

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

## ACTA

**CORRESPONDIENTE A LA DECIMOTERCERA REUNIÓN ORDINARIA, EFECTUADA EL  
MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO DE 2014**

**Presidencia  
Diputada Adriana Hernández Íñiguez**

Quórum inicial: 13; quórum final: 16.  
Hora de inicio: 9:00; hora de término: 10:30

### **Orden del día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de las siguientes reuniones:
  - a) Undécima reunión ordinaria.
  - b) Séptima reunión extraordinaria.
  - c) Duodécima reunión ordinaria.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del dictamen, que se votará en Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Justicia: A la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; y se reforma el párrafo quinto del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la reunión.

La presidenta, diputada Adriana Hernández Íñiguez agradece a los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables su asistencia a los trabajos de esta mañana. Al mismo tiempo, solicita a la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo acepte asistir a la Presidencia



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

durante los trabajos de la reunión y por ello, proceda a verificar la asistencia y, en su caso, declare la legalidad de la misma.

La secretaria María Fernanda Schroeder Verdugo verifica la lista de asistencia, comprobando y señalando que hay quórum para celebrar la reunión. La presidenta pasa al siguiente punto del orden del día para el efecto de leerlo y aprobarlo, por lo que le pide a la secretaria le dé lectura y mediante votación económica pregunte al pleno si es de aprobarse.

Una vez leído el orden del día, pregunta a los presentes si es de aprobarse, el cual es aprobado por unanimidad.

Acto seguido, la presidenta pasa al siguiente punto del orden del día, para dar lectura y, en su caso, aprobar el acta de la onceava reunión ordinaria, toda vez que dicha acta fue enviada en tiempo y forma, por lo que solicita a la Secretaría pregunte al pleno si es de obviarse su lectura.

En ese sentido, la secretaria María Fernanda Schroeder Verdugo pregunta al pleno si es de aprobarse la omisión de la lectura del acta de la onceava reunión ordinaria, el cual procede a aprobar la omisión de su lectura por unanimidad.

A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría pregunte mediante votación económica al pleno si es de aprobarse el acta de la onceava reunión ordinaria, el cual procede a aprobarla por unanimidad.

Enseguida, la presidenta pide a la Secretaría pregunte a la asamblea mediante votación económica si están de acuerdo omitir la lectura del acta de la séptima reunión extraordinaria y posteriormente pregunte también si es de aprobarse el acta.

La secretaria pregunta al pleno si es de aprobarse la omisión de la lectura del acta de la séptima reunión extraordinaria, cuya votación es a favor, aprobándose obviar su lectura por unanimidad.

La Secretaría pregunta al pleno si se aprueba el acta de la séptima reunión extraordinaria, cuya votación es a favor, aprobándose por unanimidad.

La presidente le solicita nuevamente a la secretaria pregunte al pleno si se omite la lectura del acta correspondiente a la duodécima reunión ordinaria y posteriormente pregunte también mediante votación económica si es de aprobarse la misma.

La secretaria María Fernanda Schroeder pregunta al pleno si es de aprobarse la omisión de la lectura del acta correspondiente a la duodécima reunión ordinaria, misma que se aprueba para obviar su lectura por unanimidad.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Asimismo, la Secretaría pregunta al pleno si se aprueba el acta de la duodécima reunión ordinaria, cuya votación es a favor, aprobándose por unanimidad.

La Presidencia procede con el punto número 4 del orden del día, para el cual les pide a los diputados que esperen un momento más a que se integren los compañeros y compañeras de la Comisión de Justicia para desahogar el punto del orden del día y, en su caso, aprobación del dictamen en comento que se votará en Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Justicia.

La presidenta Adriana Hernández Íñiguez le da la bienvenida a los diputados de la Comisión de Justicia, así como a su presidente, el diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, para proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día, que establece dar lectura y, en su caso, aprobación, del dictamen que trabajamos en comisiones unidas y que es el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo del artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y se reforma el párrafo quinto del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Toda vez que dicho documento fue enviado en tiempo y forma, solicita al presidente Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, sea tan gentil y apoye a la Presidencia verificando primeramente si existe el quórum legal, para proceder inmediatamente a preguntar al pleno de este órgano legislativo si es de obviarse la lectura del dictamen.

El presidente Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez señala que por la información que ofrecen las secretarías técnicas de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y de la propia Comisión de Justicia, hay quórum en ambas comisiones y en consecuencia pregunta a las compañeras y a los compañeros diputados, si es de obviarse la lectura del dictamen que está a consideración. Somete la votación por la afirmativa y por la negativa, habiendo la mayoría por la afirmativa.

La presidenta Adriana Hernández Íñiguez pide que le permitan leer la propuesta que originalmente se envió a estas comisiones y de la misma forma dará lectura de cómo queda finalmente redactada y modificada la propuesta original, que prácticamente éstas fueron de forma, de fondo sigue igual y con la adhesión de un artículo transitorio que también se permitirá leer para el conocimiento de todas, el cual se les envió en tiempo y forma.

Originalmente la modificación decía: en las actuaciones, en los juicios en que intervengan personas que tenga alguna discapacidad visual, auditiva o de locución, el juez deberá, a petición de la parte o de oficio, proporcionar un intérprete en lengua de señas mexicana, que se designará dentro de los autorizados como auxiliares de la administración de justicia o por colegios o asociaciones, barras de profesionales o instituciones públicas o privadas, relatándose su intervención en las audiencias correspondientes, y si así se considerará necesario, el intérprete deberá permanecer durante toda la audiencia. Los intérpretes en lengua de señas mexicana, al iniciar su función serán advertidos de las



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

penas en que incurrir falsos declarantes y sobre su obligación de traducir o interpretar fielmente lo dicho.

Y quedaría: “Asimismo, en los casos en que una o ambas partes tengan alguna discapacidad auditiva o de locución, se les deberá proporcionar un intérprete de lenguaje de señas mexicana, que se designará de entre los autorizados como auxiliares de la administración de justicia o por colegios o asociaciones, barras de profesionales o instituciones públicas o privadas, relatándose su intervención en las audiencias correspondientes, y si así se considerará necesario, el intérprete deberá permanecer durante toda la audiencia.

Los intérpretes en lengua de señas mexicana, al iniciar su función serán advertidos de las penas en que incurrir falsos declarantes y sobre su obligación de traducir o interpretar fielmente lo dicho”.

Y se adiciona un artículo transitorio que dice: “La erogaciones que deban realizarse con motivo de la puesta en marcha de las acciones señaladas en el presente decreto, por parte de las instituciones o dependencias públicas, se llevarán a cabo con base en su disponibilidad presupuestaria y de manera gradual, sujetándose el efecto a los recursos aprobados para tales fines por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación”.

Acto seguido, solicita al diputado presidente de la comisión de Justicia, que mediante votación económica, pregunte al pleno si se aprueba dicho dictamen.

La diputada Josefina Salinas Pérez toma la palabra para hacer la reserva del segundo artículo transitorio, con fundamento en el artículo 189, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Dicho transitorio plantea las erogaciones que deben realizarse por motivo de la puesta en marcha de las acciones señaladas y todo lo que ya contiene ese párrafo. La propuesta que hace, consiste en que la Cámara de Diputados destinará en el Presupuesto de Egresos de la Federación, las erogaciones que deban realizarse con motivo de la puesta en marcha de las acciones señaladas en el presente decreto por parte de las instituciones o dependencias públicas, a fin de garantizar la disponibilidad presupuestaria.

Considera que con esta redacción se daría más certeza para que realmente se puedan echar a andar estas acciones, de lo contrario, quedaría como buena voluntad, pero realmente para que pueda darse por un hecho que esto de verdad tenga eco, considera pertinente esta redacción. La pone a su disposición, va el escrito dirigido a la diputada Adriana Hernández Íñiguez y al diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez para la reserva de este artículo transitorio.

La diputada Esther Quintana Salinas interviene para mencionar que este es un asunto de forma, nada más; tanto para el artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, como para el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, hay que cambiar el término lenguaje por lengua; porque además, de que se sustituye la palabra lenguaje por lengua, en el



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

dictamen se hace referencia a la adición de un párrafo sexto al artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Sin embargo, no se está incorporando ninguno, sino únicamente se está modificando el párrafo quinto del artículo por el que se debe hacer esa precisión correspondiente en el dictamen, o bien realizar la división del artículo a fin de que se adicione el párrafo sexto. Nada más es cuestión de forma, no de fondo.

Y finalmente, la sugerencia de que se agregue un tercero transitorio, que diría así: "...los congresos locales deberán de hacer las reformas pertinentes en la materia, y las leyes específicas en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor de la reforma del artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles".

La diputada Alfa Eliana González Magallanes señala que el pasado 13 de febrero, la Cámara de Diputados aprobó un dictamen que había previamente aprobado la Comisión de Justicia, que tiene que ver con este mismo tema.

En dicho dictamen se reforman diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código Federal de Procedimientos Penales, y del Código Penal Federal, en donde se busca incorporar o que las personas que tienen este tipo de discapacidades cuenten, ya sea con un intérprete de señas, o bien que puedan tener sus testimonios en escritura Braille. Esto ya fue aprobado por la Cámara de Diputados.

En consecuencia, en el caso particular manifiesta estar de acuerdo con lo que se propone, sin embargo, sugiere, que para que las leyes vayan aprobándose de manera que tengan secuencia y que tengan congruencia con lo que ya se aprobó previamente hace unos días, que se pueda en la adición planteada en el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la inclusión de lo relativo a la escritura Braille. Solamente, para que tenga congruencia con lo que ya fue aprobado el 13 de febrero.

La diputada Karina Labastida Sotelo plantea una consideración también de forma. En el párrafo quinto, que es el que se pretende adicionar, y en la parte donde dice: "... y si así se considerare necesario, el intérprete deberá permanecer durante toda la audiencia...". Entonces, cree que mientras la ley sea más fácil de explicar, más fácil de leer y mucho más clara, considera que es mejor.

Por lo que propone que se modifique. En lugar de que diga "...y si así se considerare...", que diga: "...y de ser necesario, el intérprete deberá permanecer durante toda la audiencia..." esa es la propuesta.

Y la segunda, le parece que el transitorio en los términos en los que está redactado, pues finalmente va a acabar siendo letra muerta, porque no trae ninguna obligatoriedad ni de tiempo ni de nada, le parece buena la propuesta de la diputada Josefina Salinas Pérez, pero sí es importante señalar la temporalidad.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Finalmente, ése es muchas veces el espíritu de los artículos transitorios. Entonces, yo creo que ahorita es importante ponerse de acuerdo, a partir de cuándo empieza a operar este transitorio, para que realmente se cumpla en los estados.

La diputada Miriam Cárdenas Cantú comenta que en relación a la propuesta que hace la diputada Josefina Salinas Pérez, de establecer en el transitorio la obligación de que en el presupuesto se haga la asignación pertinente, le parece que hay que tener en cuenta, que los auxiliares de la administración pública reciben honorarios; y las partes son las que lo cubren en un litigio; 50 por ciento uno, 50 por ciento el otro. Es decir, si no tienen recursos las partes para ofrecer, en este caso un perito experto en lenguaje de señas mexicana, es cuando subsidiariamente podrían conseguirse los apoyos para que estuvieran ahí presentes. Entonces, habría que pensar si se hace una figura distinta a la de un auxiliar de la administración de justicia, porque ésta es la tónica de todos los auxiliares, en un juicio, si se solicita un peritaje se tienen que pagar los servicios por quienes están litigando. Buscar la manera que se pueda proporcionar obligadamente por el estado. Ahora, en esta propuesta sólo se beneficiaría a quienes tuviesen un proceso en los juzgados federales, pero no hay que perder de vista, que son los estados los que tienen la mayor carga de los asuntos que se judicializan. Los estados no dependen de las disposiciones federales en cuanto a la forma en que van a subvencionarse esos gastos que ocasionen los auxiliares.

Por lo que se refiere a las inclusiones que hace la diputada Esther Quintana, en cuanto a la forma, le parecen que son atinadas, y que nada influyen en el fondo. Pero en cuanto a adicionar que los estados deberán de reformar, ésta no sería conveniente incluirla en una ley federal, porque cuándo se puede ordenar a las autoridades locales, no es el Poder constituyente que va a reformar la Constitución, y sólo renuncia a esa facultad, en las leyes generales por cláusulas constitucionales que ahí existen. El verdadero problema de recursos se encuentra en los estados, y en los poderes judiciales locales.

La diputada Margarita Elena Tapia Fonllem sugiere si sería posible establecer tal vez un plazo, mediante el cual se pudiese garantizar este presupuesto. Considera que el espíritu del transitorio es justamente garantizar un recurso para que la acción que se propone se realice. Porque muchas veces en las instituciones el argumento para decir: "No se cumplió, fue porque no estaba en el presupuesto establecido, no estaba planeado". Se puede encontrar una salida en la redacción, un agregado que pudiera establecer que tal vez por un periodo de por lo menos un año o dos, en el que se garantice el presupuesto, y la evaluación del impacto del mismo.

La diputada Elvia María Pérez Escalante considera que el Presupuesto de Egresos de la Federación que fue autorizado en diciembre ya está asignado a cada uno de los rubros para lo que fue destinado. Le parece que esto terminaría solamente en papel, a menos que se pudiera especificar un poco más sobre cómo serían o de dónde se cubrirían los recursos para poder llevar a cabo esta iniciativa tan importante.



## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Considera que en el segundo transitorio, último reglón, se puede especificar que: “Para tal fin por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014”, que lo que se pueda aplicar para echar a andar esta iniciativa, será muy bueno, pero asimismo la Cámara de Diputados destinará para el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015, el Presupuesto necesario para su implementación al 100 por ciento o en su totalidad. Ésta es una propuesta también. El espíritu de esta iniciativa ya se había votado. Recalca que ella ya había hecho los comentarios cuando leyó la iniciativa y le parece que van en el mismo sentido. Sería adicionar algo a la ya votada para poder tener algo completo e importante.

La diputada Martha Leticia Sosa Govea comenta que lo ideal es que en cada modificación y adecuación legislativa, se cuente con el presupuesto para hacerlo realidad, coincidiendo en ese sentido con la diputada Josefina Salinas Pérez. Sin embargo, señala que también las comisiones por mayoría desechan iniciativas cuando el impacto presupuestario definitivamente les pone un “no”. Considera que se tiene que ser realista, ya que se quisiera que el presupuesto alcanzará para todo y más para este tipo de causas que va hacia la población más vulnerable que es el objeto de cuidar de parte de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de la que forma parte. La salida que se buscó dentro de la comisión para adecuar y matizar ya la responsabilidad que pueden tener los diputados para el siguiente presupuesto va a depender de los propios diputados.

Aquí no está la Comisión de Hacienda que también tendría que ser tomada en cuenta, pero en un momento dado, poner un transitorio que fuera definitivo. Entonces en ese sentido, cree que deben de ir por la mayoría de voluntades y de votos para que esto camine, se apruebe y que posteriormente se siga trabajando, sobre todo, las diputadas de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con la Comisión de Hacienda para estar pensando ya en algo inicial en el presupuesto de 2015. Es lo que puede aportar y pide su voto para que aceptando las modificaciones de forma, se supere este transitorio y se siga trabajando en el futuro.

La diputada Esther Quintana Salinas se refiere al artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, señalando que se puede mejorar la redacción, porque se repite uno, dos, tres, en el principio del V párrafo hay una repetición. Procede a leer esta parte del dictamen, dice: “Las actuaciones dictadas en los juicios en las que una o ambas partes tengan alguna discapacidad visual, auditivo o de locución el tribunal deberá a petición de la parte que lo requiera otorgar la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada de ayuda técnica respectiva” y le agregan: “Asimismo en el caso de que una o ambas partes tengan alguna discapacidad auditiva o de locución”, se está repitiendo.

Por lo que sugiere a estas comisiones que pudiera quedar de la siguiente manera, dice: “En las actuaciones de los juicios en los que una o ambas partes tengan alguna discapacidad visual, auditiva o de locución, el tribunal deberá, a petición de la parte que lo requiera, otorgar la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada de ayuda técnica respectiva” y el párrafo, “Asimismo cuando una o ambas partes tengan alguna discapacidad auditiva de locución, se les deberá proporcionar un



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

intérprete en la lengua de las señas mexicanas que se designará de entre los autorizados como los auxiliares”, etcétera, para que tenga más claridad la redacción. Ir en ese sentido.

La diputada Martha Leticia Sosa Govea señala que aparentemente sí hay repetición, pero lo que sucede es que en el párrafo que se está agregando por la proponente, se refiere nada más a locución y a auditiva, para darle entrada a las señas. En lo visual no se estaría hablando de señas, por eso es que se hace esa separación. Esa es la aclaración por la que la propuesta está aparentemente repetida.

El presidente Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez determina que de acuerdo con el reglamento, se debería votar ahora en lo general el artículo al que se está sujeto, y en lo particular, pero hay algunas reservas. Sugiere que se haga una votación primero de la posición en lo general del artículo en el que hay coincidencia por parte de todos, que es positivo y luego, se revisen cada una de las reservas que han hecho los diputados. Fundamentalmente, se está de acuerdo en la parte de la forma, y en la incorporación que ha solicitado se haga la diputada Alfa Eliana González Magallanes y en ese sentido se procederá a votar; luego, a votar la parte de los transitorios que se pretende incorporar o que se desean incorporar, para que esto resuelva la circunstancia de las manifestaciones que han hecho los diputados.

Por lo tanto, se procede entonces a la votación en lo general del dictamen que está puesto a consideración y como lo ha indicado la presidenta, se haría de manera económica, por lo que les pide a los diputados que estén de acuerdo se sirvan manifestarlo en lo general. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. El dictamen está aprobado en lo general, de manera unánime por los miembros de ambas comisiones. Ahora, se desahoga la primera de las propuestas, de la forma que manifestó la diputada Esther Quintana Salinas, que es, separar los párrafos para que esto quede congruente con la propia exposición de motivos que hace el dictamen.

Quienes estuvieran de acuerdo en la propuesta de la diputada Esther Quintana Salinas, sírvanse manifestarlo; quienes estén por la negativa. Presidente, por unanimidad se incorporaría la proposición de la diputada Esther Quintana Salinas, en términos de la separación de los párrafos del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Ahora, se procede a votar la proposición que ha hecho la diputada Karina Labastida Sotelo, que es también una proposición estrictamente de forma. Quienes estén en favor de la propuesta que ha hecho la diputada Karina Labastida Sotelo, sírvanse a manifestarlo; quienes estén por la negativa. Por unanimidad, también se incorporaría la proposición de la diputada Karina Labastida Sotelo, en los términos señalados.

La tercera proposición de la diputada Alfa Eliana González Magallanes que desea que se considere el asunto del Braille en lo que se refiere a la discapacidad visual. Aquí haríamos la consideración de poner a votación esta solicitud y darle un voto de confianza si así lo permiten a las juntas directivas de las comisiones, para que incorporen con precisión esta intención que tiene la diputada, este concepto



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

que tiene ella. Si están porque así se haga, sírvanse manifestarlo; quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Por unanimidad, se incorporaría entonces la consideración que ha hecho la diputada Alfa Eliana González Magallanes.

Ahora se pasa a votar la reserva que ha hecho la diputada Josefina Salinas Pérez, en términos de adicionar un transitorio, modificando la redacción del artículo segundo transitorio, para tener un decreto específico de la Cámara de Diputados, en el sentido de mandar que se pongan los recursos específicos para la circunstancia que se está autorizando.

El diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, refiere que está totalmente de acuerdo en el fondo; sin embargo, le parece que estas comisiones no son las indicadas para tratar temas relacionados con presupuesto, inclusive le parece que se estaría infringiendo el reglamento, incluso hasta la Constitución, puesto que la designación de recursos se hace únicamente una vez al año y no es a través de estas comisiones, a pesar de que concuerda con la necesidad de que haya recursos para que esta iniciativa se lleve a cabo. Le parece que no están facultados para poder votar este artículo o esta modificación.

El presidente Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez comenta que le parece que el contenido ya del artículo segundo transitorio que ha propuesto la presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, contiene la disposición de que la Cámara en el momento oportuno deba asignar los recursos de manera gradual y sea sujeto a la disponibilidad presupuestaria. En ese sentido, las facultades que se tienen para en aquel momento en el que nuevamente se ponga a la consideración el presupuesto, está debidamente contenido en el artículo segundo que se ha puesto a consideración.

Se procede a poner a consideración de la asamblea la modificación que propone la diputada Josefina Salinas Pérez.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo; quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, por mayoría se desearía la propuesta hecha por la diputada Josefina Salinas Pérez. Se considera también poner a consideración la propuesta de la diputada Esther Quintana Salinas, aunque ya se ha hecho la precisión de que competencialmente no es procedente que esta comisión se pronuncie en torno a algo que deben hacer y está en sí, en la potestad de las legislaturas de los estados.

La presidenta Adriana Hernández Íñiguez propone trabajar en lo sucesivo sobre algún posible exhorto de las dos comisiones que sea dirigido a los congresos locales.

La diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, señala que en relación al comentario del diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, sí hay otras iniciativas que se han votado, por ejemplo, la Ley de Víctimas, que sí establece porcentajes del presupuesto, lo cual no es una limitante. Pide en consecuencia, que en todo caso se estudie la posibilidad por la Comisión de Atención a Grupos



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Vulnerables, de hacer igual una petición conjunta de la misma manera que para las entidades con relación a la definición del presupuesto, para que no quede tan limitada en ese sentido esta iniciativa que le parece tan importante.

El presidente Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez señala que una vez hecha la anotación que ha realizado la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, y habiéndose incorporado las anotaciones que se han hecho y desechado la propuesta que también se sugería en el segundo transitorio, somete a la votación de la asamblea en lo particular, el dictamen que se está discutiendo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo; quienes estén por la negativa, sírvanse a manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa, está aprobado el dictamen en lo particular y en lo general.

La presidenta Adriana Hernández Iñiguez agradece al presidente Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez haber asistido a esta presidencia. Una vez desahogado el punto previsto, en conjunto con la Comisión de Justicia, esta Presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, les agradece a todas y a todos su presencia.

Sin otro asunto por tratar y a las 10:30 de la mañana, la Diputada Presidente declara formalmente clausurados los trabajos de esta reunión ordinaria. Agradeciendo a todos su participación.

### Diputadas y diputados asistentes

**Presidente:** Adriana Hernández Iñiguez, **secretarios:** Leticia Calderón Ramírez, Elvia María Pérez Escalante, Fernanda Schroeder Verdugo, María de la Paloma Villaseñor Vargas, Martha Leticia Sosa Govea, Josefina Salinas Pérez, **Integrantes:** José Angelino Caamal Mena, Francisco Javier Fernández Clamont, Mariana Dunyaska García Rojas, María Esther Garza Moreno, Raquel Jiménez Cerrillo, Sonia Catalina Mercado Gallegos, Zita Beatriz Pazzi Maza, Aurora Denisse Ugalde Alegría, Elizabeth Vargas Martín del Campo.